

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****21542** A CORUÑA

EDICTO

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo.de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, ha saber:

1º.- Que en la Sección I de - declaración - del concurso 101/2020-L seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 29 de mayo de 2020 el auto de declaración de concurso necesario de Manuel Vecino Santos, DNI 52.433.735-Z, con domicilio en el lugar de Xora-San Miguel de Treos nº 25 de Vimianzo (A Coruña).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de su créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: D. Agustín Martínez Rodríguez, con DNI número 52.435.060 M, economista con domicilio profesional en C/ Vázquez de Parga, núm. 5, 1º Carballo (A Coruña), teléfonos: 981703843 Y 609860020, dirección de correo electrónico: concursal@consultoriaelite.es

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 3 de julio de 2020.- El/la Letrado de la administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A200028503-1